



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO, REGION DE VALPARAISO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, CELEBRADO CON FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO 2013.

**ALGARROBO, 04.02.2013
DECRETO N° 442/**

ESTA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, artículo 8° del citado cuerpo normativo y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.348, de fecha 27.11.2012. Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ord. N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.472, de fecha 10.12.2012. Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 138, de fecha 16.01.2013, Aprueba Acuerdo N° 010, Sesión Ord. N° 002 de fecha 16.01.2013, por el cual aprueba Programas Culturales Época Estival Enero y Febrero del año 2013.
6. Resolución Exenta N° 42/2013, de fecha 29 de enero del año 2013 del Sr. Milos Miskovic, Director Regional de Turismo, Región de Valparaíso, que Aprueba Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional de Turismo, Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, celebrado con fecha 29 de enero del año 2013.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a través de su Departamento de Turismo y Cultura, ha planificado promover de modo armónico e integral, la coordinación de actividades turísticas, fomentando de esa forma su desarrollo sustentable, de manera de contribuir al desarrollo económico, turístico y social de la Comuna de Algarrobo; así como también, ofrecer a nuestros turistas veraneantes un Programa de Actividades Culturales para ésta Época Estival enero y febrero del año 2013; y;
- II. En razón de lo expuesto precedentemente, y a fin de materializar las diversas actividades culturales en pos de nuestra Comuna de Algarrobo, con fecha 29 de enero del año 2013, se celebró Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional de Turismo y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Apruébase el Convenio de fecha 29 de enero del año 2013, celebrado entre el "SERVICIO NACIONAL DE TURISMO, REGION DE VALPARAISO", Rol Unico Tributario N° 60.704.000-1, representado por su Director Regional de Turismo, don Milos Miskovic, Cédula Nacional de Identidad N° 14.704.535-2, ambos domiciliados para estos efectos en Calle 8 Norte, Número 580, Ciudad y Comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, en adelante, "SERNATUR", y por otra parte, la "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO", persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Avenida Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, representada por su Alcalde don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad N° 8.350.668-7, del mismo domicilio de su representada, en adelante "La Municipalidad" y conjuntamente "las partes", se declaran y convienen en celebrar el presente **Convenio**, y bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señalan.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.
DECRETO ALCALDICIO N° 442
04.02.2013

DISTRIBUCION:

- Casa de la Cultura y Turismo. (1)
- Unidad de Control Interno, I. Municipalidad de Algarrobo. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Gabinete Alcaldía. (1)
- Alcaldía Municipal. (1)
- **Archivo Secretaría Municipal.- (2)**



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° 4
04 FEB 2013 HORA **13:35**
SALIDA DOCUMENTO
06 FEB 2013 HORA **17:20**
FECHA
NOMBRE